



RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DE DEXTROSA RIGECIN

La ANMAT informa a la población ha ordenado la prohibición de comercialización y uso y el retiro del mercado, en todo el territorio nacional, de un lote del siguiente producto:

- **SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 5% RIGECIN/DEXTROSA 5% - Solución Inyectable x 500 ml – Lote: DA0775R con Vto.: 04/2014. Elaborado por la firma RIGECIN LABS S.A.C.I.F.I.**

La decisión fue adoptada luego de que, durante un procedimiento realizado por inspectores de la ANMAT en el establecimiento de la firma elaboradora del producto, **se detectara la existencia de unidades del lote mencionado con evidente desarrollo microbiano.**

Por todo lo expuesto, esta Administración Nacional solicita a la población que se abstenga de utilizar las unidades correspondientes a la partida detallada.